

- CENTRO GESTOR: Negociado de Gestión Administrativa
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Personas o entidades que desarrollen actividades de interés general, concernientes al ámbito de actuación de la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Favorecer e incentivar actividades de interés general en el ámbito de la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 25.000,00€.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01 92401 48900 •
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No constan. •
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Convocatoria pública anual de subvenciones mediante adjudicación directa.
 - b. Fechas de concesión previstas: Desde Enero a Diciembre.
 - c. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- Seguimiento y evaluación:
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc...

B. JUVENTUD Y MAYOR

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1ª

Objetivo estratégico: Facilitar medios a las Asociaciones Vecinales de Melilla, legalmente establecidas, con el fin de posibilitar su funcionamiento interno, realización de actividades y/o mantenimientos de instalaciones, fomentando las actuaciones relativas a la diversidad cultural de la población de la Ciudad de Melilla y el desarrollo de las actividades que le son propias como Asociación de Vecinos y que complementan la actividad de la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor.

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Distritos, Juventud, Participación
- Ciudadana, Familia y Menor. Viceconsejería del Mayor
- CENTRO GESTOR: Negociado de Gestión Administrativa.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociaciones de Vecinos de Melilla debidamente inscritas en el Registro de éstas existente en la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor y que estén legalmente constituidas como Asociación de Vecinos.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Dotar a las Asociaciones Vecinales, legalmente establecidas, como entidades de participación ciudadana que son, de los medios mínimos que garanticen el desarrollo de las actividades que le son propias y que complementan a las de la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende el fomento de su funcionamiento y mantenimiento con carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas
- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2020: 285.000,00€
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01 92403 48900
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Eventualmente es posible que las Asociaciones de Vecinos perciban subvenciones de la CAM orientadas a su participación en celebraciones y eventos culturales. Dichas subvenciones no deben coincidir en aquellas actividades y contenido de la subvención que otorga esta Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Convocatoria pública anual de subvenciones mediante concurrencia competitiva.
 - b. Fechas de concesión previstas: Desde Enero a Diciembre.
 - c. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.